

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

PLAZOS Y ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL CONSEJO DE SEGUIMIENTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4100-0204]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0204, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a plazos y actuaciones para el desarrollo del Consejo de Seguimiento de las Empresas Públicas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de abril de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0204]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Plazos y actuaciones del Gobierno para el desarrollo del Consejo de Seguimiento de las empresas públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición final primera en relación con el artículo 90 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En Santander, a 24 de marzo de 2022.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."